

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A despacho de la señora Juez, proceso liquidatorio de Sucesión Intestada del causante GABRIEL ANTONIO GIRALDO BETANCUR, radicado al 2020-00144-00; allegada respuesta de la DIAN. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 16 de Marzo de 2022.


ANA MILENA OCAMPO SERNA
Secretaria.



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001**

Viterbo, Caldas, Diecisiete (17) de Marzo de dos mil Veintidós (2022).

Ha concluido su trámite de oficio por parte de esta judicial, en la Sucesión Intestada, del causante GABRIEL ANTONIO GIRALDO BETANCUR, radicada al 2020-00144-000.

En cumplimiento a lo ordenado en el fallo emitido de fondo se comunicó a la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Manizales, sobre lo decidido, encontrando respuesta en el sentido de que realizadas las verificaciones no figuran obligaciones de plazo vencido o de carácter formal a cargo del causante.

Por tanto, se ordena agregar la respuesta al plenario y dar traslado de ella a las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
VITERBO – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No: 45 del 18/3/2022


ANA MILENA OCAMPO SERNA
Secretaria